

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Villar Marcos y don David Guerrero Loeches, contra la empresa “Excavaciones Torrejón de Velasco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Francisco Javier Villar Marcos y don David Guerrero Loeches, frente a “Excavaciones Torrejón de Velasco, Sociedad Limitada”, por importe de 7.935,92 euros de principal (correspondientes a 3.207,16 euros para don Francisco Javier Villar Marcos y 4.728,76 euros para don David Guerrero Loeches), más 793,60 euros de intereses, más 793,92 euros de costas.

La responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial solo alcanzaría a 3.207,16 euros para don Francisco Javier Villar Marcos y a 4.443,56 euros para don David Guerrero Loeches.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones Torrejón de Velasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.562/11)